

REF.: APRUÉBESE CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS A PERSONA QUE INDICA.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31/03/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades.
- c) La Ley N° 19.378 de abril de 1995, modificada por la Ley N° 19.607/99 y el Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto 376/99.
- d) En el marco del Convenio "**Formación de especialistas en el nivel de atención primaria de Salud (CONE 19.378) 2025**", entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco; Aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 2196 del 15 de mayo 2025.
- e) Decreto Alcaldicio N° 999 del 30/12/2024, Aprueba Presupuesto de Salud año 2025.
- f) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 96 de fecha 03 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario contratar los servicios de profesional médico para garantizar y dar continuidad a la atención medica de los usuarios de la Comuna.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios de **DOÑA ESTELA BEATRIZ MORA GARCIA**, R.U.N. N° [REDACTED] Médico Cirujano, considerando que el presente Contrato rige desde el **01 de octubre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025**.

2.- Páguese conforme a Contrato, la suma de **\$ 924.944.-** (novecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos.-), mensual Impuesto Incluido.

3.- Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto, con fondos mixtos con cargo al Programa "**Formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud (CONE 19.378) 2025**" y **Presupuesto de Salud año 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Distribución:

- Prestadora de Servicios - Archivo Carpeta Prestadora de Servicios - Archivo Depto. Finanzas Salud - Oficina de Transparencia - Archivo Jefe de Personal - Archivo Decretos Alcaldicios - Archivo Programas

RGT

EAV

EOA

